**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO**
**ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**,** para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2019-00041-00 (Rad. 2017-00010 E.D.) siendo afectados NOLBERT SOLANO RAYO y JONH HEYBER CUATIN CERON (propietarios inscritos) y YIRLEY PINEDA PAREDES (afectada), dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 5 de marzo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO**,** resultando afectado el siguiente bien:

VEHÍCULO CLASE AUTOMÓVIL, MARCA CHEVROLET, LÍNEA SPARK LOCAL C/A, MODELO 2009, COLOR AMARILLO, NÚMERO DE MOTOR B10S1170683KC2, NÚMERO DE CHASIS 9GAMM61049B131161, NÚMERO DE SERIE 9GAMM61049B131161, DE PLACAS VQA-899, SERVICIO PUBLICO E INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) PROPIEDAD INCRITA A NOMBRE DE NOLBERT SOLANO RAYO Y JONH HEYBER CUATIN CERON.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se publica el presente EDICTO en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

El PRESENTE EDICTO SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CNPU DE LA RAMA JUDICIAL EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario